

En la ciudad de Mexico a 28 de Mayo
de 1588
Yo el Rey
Vendo en feudo de la marañe
2 leguas de terreno

AD/28/1588

gregorio de mexicana digo que en conformidad
de la vta por vs prohibido que se no ofienda
el oficio de este Santo oficio el Sacerdote
puede que no lo loo bra que y se ni fue por
suerte en — pues los siervo que lo se
en te en las partes que en mi memoria
fueron y fue en la por mandado de vs sien
7 no 7 el siervo el siervo as si lo padece
solisitu gra fado seme pa que ni malaga
pues soy por me yatan to fier po que se me de
por lo cual

a vs pido y suplico mande que seme pague
los se senta y se's pesos que monta la dicha
bra conforme la dicha memoria sin en
bargo de la que's pues to que dicho oficio
que nullo oficio libre de en 7 mer se con justicia
que pido

Gregorio de
Mexica

SO-AD
CA. 28
DOO 138
FS. 01